

Bogotá D. C., Colombia, 19 de Febrero de 2025



Doctor
JIMMY NOE GOMEZ SEPULVEDA

Director de Permanencia Escolar (E) Secretaria Departamental de Educación de Santander tecnico.pae@santander.edu.co Bucaramanga - Santander

ASUNTO: Remisión por Competencia Radicado No. UAA2024ER00323240 - Presunto Hurto Alimentos PAE Municipio de Sabana de Torres

Respetado Doctor Gómez,

Desde la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, nos permitimos atender la petición, previo los siguientes antecedentes:

Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano - ORFEO, se radicó denuncia por parte de un ciudadano (a) Anónimo (a), a través de la cuál, informa sobre presuntas irregularidades (Hurto de alimentos) en la prestación del servicio de Alimentación Escolar en sedes del colegio CIME del Municipio de Sabana de Torres - Santander, indicando entre otros asuntos:

"(...) De manera respetuosa me dirijo a ustedes para dar conocimiento de lo que sucede en las sedes del colegio CIME de Sabana de Torres, Santander, en las cuales los trabajadores del programa de alimentación escolar están sustrayendo alimentos que les corresponden netamente a los estudiantes en los bolsos personales e incluso en las bolsas de basura y hacen venta los mismos a familiares vecinos o allegados. Hago un llamado para que se tomen cartas en el asunto ya que de manera inescrupulosa estás personas están robando alimentos que le pertenecen a los estudiantes y son alimentos institucionales (...)"

Lo anterior en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se imparta trámite en los términos previstos en la ley.

Agradecemos dar respuesta al peticionario y remitir copia a servicio al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, citando el número de radicado del asunto al



correo atencion@uapa-pae.gov.co, para verificar que el requerimiento fue atendido. Es importante indicar, que de acuerdo con las competencias establecidas se requiere que se revisen los hechos expuestos, se dé pronunciamiento de fondo y se adelanten las acciones que correspondan a fin de poder garantizar la ejecución del PAE en cumplimiento de los lineamientos.

Atentamente,

Tamora Paul Aila H.

TAMARA PAOLA AVILA HERNANDEZ

Subdirectora de Fortalecimiento

Elaboró: JUAN CARLOS GARZON MORA - Profesional Universitario Revisó: OSCAR ANDRÉS OLARTE PARRA - Profesional Especializado